



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN MUNICIPAL DE
GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA Y USO DE LA
PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

Fdo. Fernando Prats Sevilla

Jefe de la Sección de Sistemas de Información



Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3



1 OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una serie de aplicaciones para la **Gestión de la Aplicación Municipal de Factura Electrónica y Uso de la Plataforma Solutions de Gestión de Expedientes**, software desarrollado por la firma **PIXELWARE**.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc.) de las mencionadas aplicaciones mientras las mismas estén en funcionamiento, con el fin de garantizar una correcta operatividad de los servicios municipales.

Los aplicativos de **PIXELWARE** utilizados por el Ayuntamiento, son concretamente:

- **FACTURA ELECTRÓNICA:**
 - Pixelware Control Manager (Administración de la gestión documental)
 - Pixelware Search Web (Acceso de edición a la gestión documental)
 - Pixelware Workflow Client (Realización de tareas de procesos de trabajo)
 - Pixelware Workflow Manager (Administración de los procesos de trabajo)
- **USO DE LA PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES** para implantación de nuevos procedimientos y explotación de los existentes:

2 CONDICIONES CONTRACTUALES

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación.
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
 - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático).
 - Atención telefónica y presencial cuando sea necesaria.
 - Atención mediante buzón de correo electrónico.



DE: JEFE DE LA SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
A: JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PCAP PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA Y USO DE LA PLATAFORMA SOLUTIONS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

1 NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PCAP

1.1 Objeto del contrato

Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2 Tipo de Licitación

Tramitación mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, con adjudicación directa al proveedor PIXELWARE S.A. por razones de exclusividad. Se adjunta documento con oferta de los propios productos elaborados por el proveedor.

1.3 Vigencia del contrato

Se propone un año, con posibilidad de prórroga de un año más, por año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre) de forma sucesiva, empezando en 2018, hasta que en su caso, se produzca la retirada de la solución completa de PIXELWARE (Factura-e y uso de la Plataforma Solutions con los procedimientos implantados) cuyo mantenimiento es objeto de este contrato. Es decir, la contratación del Servicio de Mantenimiento estará vinculada a la vida útil de la aplicación de Factura-e y de los procedimientos de software implantados en la Plataforma Solutions del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1.4 Precio

El precio anual (21% IVA incluido) del servicio de mantenimiento es de **9.347,25 €**.

Este importe se imputará a la siguiente partida del presupuesto de Nuevas Tecnologías:

- Partida: 001 9201B 22719 – Mantenimiento de software

Las revisiones del precio anual de mantenimiento no podrán suponer incrementos superiores al 85% del IPC (Índice de Precios al Consumo), tal y como marca la normativa de contratación del Sector Público.

1.5 Forma de Pago

La facturación se realizará trimestralmente.

1.6 Criterios de Valoración de Ofertas

No procede especificarlos al tratarse de una adjudicación directa por exclusividad del proveedor.